



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

No. 224

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Guía Básica para el Diseño del Modelo de Atención de las Instituciones de Asistencia Privada que se constituyan y operen conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Guía Básica para el Diseño del Manual de Organización de las Instituciones de Asistencia Privada que se constituyan y operen conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Guía Básica para el Diseño del Manual de Procedimientos de las Instituciones de Asistencia Privada que se constituyan y operen conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal 15

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de cuotas y conceptos de ingresos que se recaudan mediante el mecanismo aplicación automática vigente en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario 22

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, "Apoyo para Micro Pequeñas y Medianas Empresas" 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Beneficiarios del Club de Exportadores”	25
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Beneficiarios de los Servicios del Módulo de Orientación al Exportador”	27
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico”	29
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Beneficiarios de Incentivos Fiscales en la Ciudad de México”	31
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Asesoría y Asistencia Técnica”	33
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Programa de Fomento a la Formalización de Actividades Económicas de la Ciudad de México (Autotransporte de Pasajeros y Taxis en el Distrito Federal)”	35
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Beneficiarios de los Apoyos del Programa para la Integración a la Economía Formal de los Comerciantes al Interior del Sistema de Transporte Colectivo”	37
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales para el Módulo para Asesoría, Asistencia Técnica de los Trámites Relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria de la Ciudad de México y a la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Gestión para los trámites relativos a uso de suelo”	39
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México”	41
 Secretaría de Movilidad	
♦ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la Revista Vehicular 2019, correspondiente al “aviso por el que se establece el procedimiento de Revista Vehicular 2019 de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, y pasajeros mercantil y privado, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de octubre de 2019	43
 Secretaría de Salud	
Agencia de Protección Sanitaria	
♦ Acuerdo por el que se habilitan los días que se indican a efecto de llevar a cabo actuaciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Ejecución de Gasto con recursos federales en la	45
 Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de suplencia recíproca que celebraron los Notarios, Lic. Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría 89 de la Ciudad de México, Lic. Humberto Hassey Perezcano, titular de la Notaría 185 de la Ciudad de México y Lic. Agustín Wallace Hampton Gutiérrez Katze, Titular de la Notaría 208 de la Ciudad de México	46
♦ Fe de Erratas del Aviso por el que se da a conocer el Convenio de suplencia que celebraron los Notarios, Dr. David Figueroa Martínez, titular de la Notaría 57, Lic. Moisés Farca Charabati, titular de la Notaría 91 y Lic. Alfredo González Serrano, titular de la Notaría 2	47

♦ Fe de Erratas del Aviso por el que se da a conocer el Convenio de asociación que celebraron los Licenciados, José Luis Franco Varela, titular de la Notaría 150 y José Luis Franco Jiménez, titular de la Notaría 64	47
Instituto de Vivienda	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-20/281019-E-SEDUVI-INVI-60/010119	48
Procuraduría Social	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evacuación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-186/040919-E-SIBSO-PROSOC-67/010119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019	49
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
♦ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR) 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 12 de junio de 2019	50
♦ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Becando Ando en GAM” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2019	51
♦ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento del Pueblo)”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2019	54
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-28/061119-OPA-GAM-8/010519	56
Alcaldía en Iztacalco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación de la Convocatoria de la acción social denominada, “Viviendas de Alto Riesgo 2019”, para el ejercicio fiscal 2019	57
Alcaldía en Milpa Alta	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “El Gobierno de los Pueblos Motivando Talentos”, para el ejercicio 2019	59
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “El Gobierno de los Pueblos Impulsando tu Bienestar”, para el ejercicio 2019	64
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Invierno Frío, Milpa Alta Cálida”, para el ejercicio 2019	70
Alcaldía en Venustiano Carranza	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social, “Entrega de Tinacos” para la ejecución del presupuesto participativo en la colonia Aviación Civil (Ampl.)	75
Comisión de Derechos Humanos	
♦ Acuerdo 15/2019 del consejo, por el que se reforma el artículo 57 de su Reglamento Interno	81
Congreso de la Ciudad de México	
♦ Fe de Erratas al Decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, aprobado por el Pleno, el 30 de julio de 2019	83

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

Dr. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos 52, 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1 y 3, fracción IV, 6 fracción XIII y 11 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 1 y 2 fracción II, 5, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I y 35 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 34, 124 y 129 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 29 de abril de 2019 fue publicado el “Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Becando Ando en GAM”, para el ejercicio fiscal 2019”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

II.- Que durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), mediante el acuerdo COPLADE/SE/VII/04/2019 fueron aprobadas las modificaciones al programa social a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero “Becando Ando en GAM”.

III.- Que es pertinente brindar claridad a la ciudadanía para un correcto entendimiento de las Reglas de Operación de los programas sociales a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECANDO ANDO EN GAM” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

Único.- Se modifican los apartados I.3 Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa social, III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, tercer párrafo, IV 1 Objetivo General, primer párrafo, VI.2 Objetivos Específicos, primer párrafo, V. Metas físicas, primer párrafo, VI. Programación presupuestal, segundo párrafo, VII.2 Requisitos de acceso, VII.3 Procedimiento de acceso, segundo y tercer párrafo y VIII.1 Operación, cuarto, quinto y sexto párrafo; para quedar de la manera siguiente:

I.3. Unidades administrativas involucradas en la operación del programa social.

Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte. (Supervisión del programa)
Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte. (Coordinación del programa)
Dirección del Deporte (Coordinación del programa)
Subdirección de Promoción Deportiva. (Operación del programa)
Dirección General de Administración. (Transferencia de recursos)
Dirección de Finanzas. (Transferencia de recursos)

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

...

...

Población Beneficiaria: **352** instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas y a los cuales se les otorgará apoyo económico a través de los cuales se beneficiará a 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

IV.1. Objetivo General

Otorgar apoyos mensuales, mediante cheque o transferencia electrónica, a un máximo de 352 instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

IV.2 Objetivos Específicos.

Otorgar apoyos mensuales a un máximo de 352 instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

V. Metas físicas.

Para el ejercicio fiscal 2019 se apoyará a un máximo de 352 instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, los cuales impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a través de un apoyo económico. La meta de cobertura de la población beneficiaria que se plantea atender en el ejercicio 2019 es de: 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

VI. Programación presupuestal.

...

El monto máximo unitario anual asignado a cada uno de los 352 instructores deportivos se entregará de la siguiente manera: \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en 7 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N)

VII.2 Requisitos de acceso

Para acceder a los beneficios otorgados por el Programa “Becando Ando en GAM”, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y Copia de Acta de Nacimiento.
- Original y Copia de Identificación Oficial.
- 2 fotografías Tamaño Infantil B/N o Color.
- Registrar y llenar solicitud para ser acreedor a “Becando Ando en GAM”.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Tener conocimiento en la disciplina deportiva solicitada.
- Presentar documentos comprobatorios.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar, ni trabaja en la Ciudad de México bajo régimen laboral alguno (será entregado por el área responsable en el momento del registro).
- No tener impedimento legal alguno o de inhabilitación.

VII.3 Procedimiento de acceso.

...

La Subdirección de Promoción Deportiva se encargará de integrar el archivo con los expedientes de los aspirantes a recibir el apoyo económico; a evaluar con base al cumplimiento de los requisitos documentales emitidos en la convocatoria, la pertinencia de cada una de las solicitudes para integrar la Propuesta de Dictamen (lista de padrón de deportistas susceptibles del beneficio), remitiéndola a la Dirección del Deporte quien en caso de dar su Visto Bueno lo enviará para su validación a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte. Una vez validado el dictamen, con base a éste, procederá a integrar el formato de padrón con el que la Dirección de Finanzas realizará los trámites conducentes para liberación del recurso.

La Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte junto con la Dirección del Deporte, serán las encargadas de dar seguimiento a este programa y recibirán un informe de la Subdirección de Promoción Deportiva, sobre el procedimiento y el expediente completo del total de las solicitudes recibidas y la propuesta de Dictamen, para su validación efectiva, en apego a los requisitos y criterios establecidos en las reglas de operación, conforme al manual de procedimientos de la Alcaldía de la Gustavo A. Madero.

VIII.1 Operación

...

...

...

Una vez que la Subdirección de Promoción Deportiva haya integrado el listado definitivo de los instructores deportivos que cumplen con todos los requisitos y que fueron seleccionados para ser beneficiarios, lo turna a la Unidad Administrativa que determine la Dirección de Finanzas, a efecto de solicitar el pago correspondiente mediante cheque o transferencia electrónica con base en dicho listado, la que deberá corroborar la información necesaria para que realice el pago única y exclusivamente a los instructores deportivos debidamente acreditados.

Una vez que se cuente con el listado mencionado, se difundirán los nombres de las y los instructores deportivos para que acudan a recoger su apoyo y sean considerados beneficiarios del Programa durante el ejercicio fiscal referenciado.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, previo a los trámites de ley y posterior a la realización de la entrega de los apoyos, publicará en la página de internet de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el padrón de beneficiarios en su versión pública, para que la población de la Demarcación Territorial lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, mismas que deberán ser atendidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Este Acuerdo deja sin efectos el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al programa social, publicado el dieciocho de junio del dos mil diecinueve, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019.

(Firma)

Dr. Francisco Chíguil Figueroa
Alcalde en Gustavo A. Madero
